

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0721.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

Pachuca, Hidalgo, 6 de Diciembre de 2016

164260

MARIA ENEDINA MUÑOZ MARROQUIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.947.2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida.	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. RANCHO DE TECOMALMAL, Acaxochitlan, D-13-002-TEC-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 23.420 Metros cúbicos	3	1	3	16544381	16544383
P.P. RANCHO DE TECOMALMAL, Acaxochitlan, D-13-002-TEC-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 58.550 Metros cúbicos	7	1	7	16544384	16544390
P.P. RANCHO DE TECOMALMAL, Acaxochitlan, D-13-002-TEC-001/13, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 17.560 Metros cúbicos	4	1	4	16544391	16544394
P.P. RANCHO DE TECOMALMAL, Acaxochitlan, D-13-002-TEC-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 5.970 Metros cúbicos	1	1	1	16544395	16544395
P.P. RANCHO DE TECOMALMAL, Acaxochitlan, D-13-002-TEC-001/13, brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 14.910 Metros cúbicos	3	1	3	16544396	16544398
P.P. RANCHO DE TECOMALMAL, Acaxochitlan, D-13-002-TEC-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 0.470 Metros cúbicos	1	1	1	16544399	16544399

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0721.2016
BITACORA: 13/G1-0045/12/16

Pachuca, Hidalgo. 6 de Diciembre de 2016

164260

P.P. RANCHO DE TECOMALMAL, Acaxochitlan, D-13-002-TEC-001/13, brazuelos, Quercus laurina, (Encino), 1.180 Metros cúbicos	1	1	1	16544400	16544400
P.P. RANCHO DE TECOMALMAL, Acaxochitlan, D-13-002-TEC-001/13, brazuelos, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 0.800 Metros cúbicos	1	1	1	16544401	16544401
P.P. RANCHO DE TECOMALMAL, Acaxochitlan, D-13-002-TEC-001/13, brazuelos, Arbutus xalapensis, (madroño), 0.820 Metros cúbicos	1	1	1	16544402	16544402

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**C.P. FEDERICO VERA COPCA**

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

22 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC